



Las sobrevivientes tenemos derecho a registrarnos para votar sin sacrificar nuestra seguridad. Nuestras voces serán escuchadas, nuestras historias no serán ignoradas y nuestros votos serán contados.

Alabama no ofrece un Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP, por sus siglas en inglés), pero sí cuenta con otras protecciones de privacidad para que las sobrevivientes de violencia doméstica puedan ejercer su derecho al voto de manera segura.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS AL VOTO?

El Código de Alabama § 17-4-33, permite a las sobrevivientes de violencia doméstica (y a las personas adultas que tienen la custodia de una persona menor de edad sobreviviente de violencia doméstica) registrarse para votar sin que se haga pública su información personal, salvo su nombre.

¿CÓMO PRESENTO LA SOLICITUD?

Para presentar la solicitud, llene el **formulario de Declaración de Votante Sobreviviente de Violencia Doméstica (Domestic Violence Voter Affirmation)** disponible en el sitio web de la Secretaría de Estado. Deberá entregar el formulario completado en la oficina de la **Junta de Registradores (Board of Registrars)** del condado donde está registrada (o donde piensa registrarse) para votar.

PROTEJA SU PRIVACIDAD. VOTE POR LAS SOBREVIVIENTES EN TODAS PARTES.